



**TOMA CONOCIMIENTO DE
RESOLUCION EXENTA QUE
APRUEBA PROYECTO Y
DISTRIBUYE RECURSOS PARA
EL PROYECTO HABILITACION DE
CAMINOS Y ESPACIOS PUBLICOS
DIVERSOS SECTORES RURALES,
COMUNA DE QUILLON**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.824 /

QUILLON, Marzo 30 de 2023.-

VISTOS:

1. Correo electrónico de fecha 27.03.2023, de profesional de SECPLAN;
2. Resolución exenta N° 1747 de fecha 16.02.2023, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo;
3. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
5. Ley N° 19.880 de fecha 29.05.2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal;
8. Decreto Alcaldicio N° 6.740 de fecha 14.12.2022, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2023;
9. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 179 de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO:

1. **TOMESE CONOCIMIENTO** de Resolución Exenta N° 1747/2023 de fecha 16 de febrero de 2023, en que la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), aprueba proyecto y distribuye recursos a la municipalidad de Quillón, para el financiamiento del proyecto denominado **“HABILITACION DE CAMINOS Y ESPACIOS PUBLICOS EN DIVERSOS SECTORES RURALES, COMUNA DE QUILLÓN”**, por un monto de **\$154.065.930.-** (ciento cincuenta y cuatro millones sesenta y cinco mil novecientos treinta pesos), con cargo al programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, línea emergencia, de la SUBDERE.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

/ovg.-

DISTRIBUCION VIA SMC:

- ADM. MUNICIPAL
- SECLAN
- D.A.F.
- CONTROL
- D.O.M.
- ARCHIVO SECMU